

PRUEBAS LIBRES DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – AÑO 2021

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	Convocatoria de junio: del 7 al 29 de abril de 2021	convocatoria de septiembre: del 17 de junio al 5 de julio	
FECHA DE EXAMEN	Las pruebas se celebrarán los días 15 de junio y 7 de septiembre de 2021		
LUGAR DE EXAMEN	Centros de Adultos "Gustavo Adolfo Bécquer" (tlf.: 925 229017) Y "Polígono" (tlf.: 925234079) de Toledo		
PARTICIPANTES	<p>Podrán participar en estas pruebas las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener al menos 18 años cumplidos el día de la celebración de las pruebas;</p> <p>b) No poseer el título de graduado en ESO o equivalente a efectos académicos ;</p> <p>c) No estar cursando las enseñanzas de la ESO o los ámbitos/materias, para cuyas pruebas se inscriba, en ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas) en cualquiera de sus modalidades.</p>		
ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS	<p>a) DNI/NIE o tarjeta de residencia en vigor, en su caso;</p> <p>b) Declaración responsable de no tener el título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos ni estar matriculado en enseñanzas de ESO o ESPA en los ámbitos/materias para cuyas pruebas se inscriba /está incluida en la solicitud);</p> <p>c) Fotocopia del libro de escolaridad, historial académico o certificación de calificaciones (para acreditar el derecho a exención o convalidación de alguno de los ámbitos o materias);</p> <p>Se tendrá derecho a no presentar los documentos señalados, dado que se comprobará de oficio por la administración salvo que los interesados se opusieran a ello. En el caso en el que se opongan a la verificación por la Administración, deberán aportar tales documentos junto con la solicitud.</p>		
MODELO DE INSTANCIA	Según modelo Anexo I de la Resolución de 17/03/2021, a la que se podrá acceder vía telemática (ver apartado presentación de solicitudes)		
PRESENTACION DE SOLICITUDES	<p>Las personas que deseen inscribirse en estas pruebas presentarán su solicitud:</p> <p>a) Preferentemente, de forma telemática, mediante la cumplimentación y envío telemático de la solicitud disponible en la plataforma educativa EducamosCLM (https://educamosclm.castillalamancha.es/), accediendo después a Secretaría Virtual. Para ello, es necesario disponer de credencial de acceso (Se solicita en Centros de Adultos o en la Delegación Provincial de Educación). Esta instancia está accesible igualmente a través de la sede electrónica de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.iccm.es).</p> <p>b) De forma presencial, en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el registro de los Servicios Centrales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones (consultar cita previa). En este caso se deberá presentar copia de la documentación que corresponda.</p>		
TASAS	<p>Para participar en esta convocatoria, las personas aspirantes deberán abonar el importe correspondiente a la tasa de 10,44 € para cada una de las convocatorias por derecho de examen.</p> <p>Las personas aspirantes que sean miembros de familias numerosas, tendrán una bonificación del 50 por 100 de la tasa. Estarán exentos de pagar la tasa exigida, las personas aspirantes que sean integrantes de familias numerosas clasificadas en la categoría especial y los que estén en situación de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o con una incapacidad reconocida igual o superior al 33%.</p> <p>La persona solicitante perteneciente a familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad, tendrá derecho a la exención total.</p> <p>El ingreso se deberá realizar utilizando el modelo 046 en la página web http://portaltributario.iccm.es/ (ver página siguiente con instrucciones de cumplimentación).</p>		
LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	<p>Convocatoria junio: listado provisional 27 de mayo / listado definitivo 9 de junio</p> <p>Convocatoria de septiembre: listado provisional 20 de julio / listado definitivo 3 de septiembre</p>		
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Convocatoria de junio: 22 junio	Reclamaciones 23-25 de junio	Listado definitivo 28 de junio
	Convocatoria de septiembre: 13 de septiembre	Reclamaciones 14-15 de septiembre	Listado definitivo 16 de septiembre
MATERIAL PARA LA PRUEBA	Deberán de ir provistos de su DNI/NIE/documento oficial acreditativo original . Podrán llevar diccionario de la lengua extranjera que hayan elegido y de calculadora convencional no científica, para el científico tecnológico.		
HORARIO DE LA PRUEBA	<p>Ámbito científico tecnológico: dará comienzo a las 9:00 horas y finalizará a las 11.30 horas</p> <p>Ámbito social: dará comienzo a las 12:30 horas y finalizará a las 14:00 horas</p> <p>Ámbito de la comunicación: La materia de Lengua Castellana y Literatura dará comienzo a las 16:30 horas y finalizará a las 17:45 horas y Lengua extranjera dará comienzo a las 18.00 horas y finalizará a las 19:15 horas</p>		

Más información: **Resolución de 17/03/2021** (DOCM de 26 de marzo de 2021) de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca para el año 2021 pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Enseñanza secundaria <https://www.educa.iccm.es/es/normativa/resolucion-17-03-2021-viceconsejeria-educacion>

COMO RELLENAR EL MODELO 046 PARA ABONAR LAS TASAS DE EXAMEN

1. Accede al portal a través de internet:

<http://portaltributario.jccm.es/>

2. Desde la página principal accede a:

Mod.046 Tasas, precios públicos y otros ingresos

3. En la **Cumplimentación del modelo 046**, se especificará:

- ✓ **Consejería u Organismo Autónomo:** Consejería de educación Cultura y Deportes;
- ✓ **Código territorial:** EC0001 Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes;
- ✓ **Fecha de Devengo:** la fecha en la que se cumplimenta el modelo;
- ✓ **Concepto:** 1254 “Tasas por la inscripción en las pruebas para la obtención de determinados títulos”
- ✓ **Descripción:** Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado se deberá indicar si le es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones de las tasas (familia numerosa, incapacidad, ...)

4. El **pago** de las tasas se podrá realizar de forma **telemática o presencial** en alguna de las entidades colaboradoras (se puede consultar en la página del portal Tributario).

- ✓ Si se realiza de forma **telemática**: su acreditación se efectuará citando en el apartado correspondiente de la solicitud la **referencia electrónica** que se obtiene tras el abono;
- ✓ Si se realiza de forma **presencial** en alguna de las entidades colaboradoras, a la solicitud de inscripción deberá adjuntarse una **copia del modelo 046**.